

## PROSPECTO DE EMISIÓN

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS PELAYO AGRONOMÍA S.A. SERIE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA AR\$490.000.000 AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE**



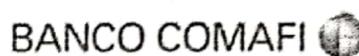
**PELAYO AGRONOMÍA S.A.**  
Emisora



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Matrícula AlyC y AN Integral N° 22  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



**Banco Mariva S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 49  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



**Banco Comafi S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 54  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



**Banco CMF S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 63  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



**Banco Supervielle S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 57  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 64  
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



**Supervielle Agente de Negociación S.A.U.**  
Matrícula AN N° 341  
Sub-Colocador

OFERTA PÚBLICA DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LAS "NORMAS DE LA CNV" Y LA "CNV", RESPECTIVAMENTE), REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-21955-APN-DIR#CNV DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL

*[Handwritten signature]*  
ARZETA WENNO  
27.244.902

PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 (LA "LEY DE MERCADO DE CAPITALES"). EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE LA EMISORA, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR ENTIDADES DE GARANTÍA AUTORIZADAS POR LA CNV, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

De acuerdo al artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, se informa con carácter de declaración jurada que la Emisora (conforme dicho término se define más adelante), sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% del capital o de los derechos a voto de la Emisora, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre las mismas, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se advierte al público inversor que las Obligaciones Negociables cumplen con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2021. Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General CNV N° 917/2021 que reglamentó dicho Decreto N° 621/2021, las mismas podrían dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter de tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de Pelayo Agronomía S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) y el prospecto en la sede administrativa de la misma sita en Calle Avenida de Circunvalación Juan La Gioiosa Nro 255 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, Argentina (teléfono 02302-421255, correo electrónico [larieta@pelayosa.com.ar](mailto:larieta@pelayosa.com.ar); [lquiles@pelayosa.com.ar](mailto:lquiles@pelayosa.com.ar)) cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un "Día Hábil") en el horario comercial de 9:00 a 17:00 horas Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)). A su vez, el prospecto estará disponible en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("Galicia") sitas en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (+54 11) 6329-0000, correo electrónico [pablo.firvida@bancogalicia.com.ar](mailto:pablo.firvida@bancogalicia.com.ar)), en las oficinas de Banco Mariva S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("Mariva"), sitas en Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 4321-2200, correo electrónico: [summam@mariva.com.ar](mailto:summam@mariva.com.ar)/ [marinig@mariva.com.ar](mailto:marinig@mariva.com.ar)/[zambonm@mariva.com.ar](mailto:zambonm@mariva.com.ar)), en las oficinas de Banco Comafi S.A., ("Comafi"), sitas en Av. Roque Saenz Peña 660, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono: (011) 4328-5555, correo electrónico: [BancaDelInversion@comafi.com.ar](mailto:BancaDelInversion@comafi.com.ar)), en las oficinas de Banco CMF S.A., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador ("CMF"), sitas en Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono 4318-6804, correo electrónico: [hdemarchi@bancocmf.com.ar](mailto:hdemarchi@bancocmf.com.ar)), en las oficinas de Banco Supervielle S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía ("Supervielle") sitas en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico: [mercadodecapitales@supervielle.com.ar](mailto:mercadodecapitales@supervielle.com.ar) / [manuel.alvarado@supervielle.com.ar](mailto:manuel.alvarado@supervielle.com.ar)), en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador ("BST" y, en conjunto con Galicia, Mariva, Comafi, CMF y Supervielle, los "Organizadores", los "Colocadores" y/o las "Entidades de Garantía", según corresponda), sitas en Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 5235-2800, correo electrónico: [globalmercadodecapitales@bst.com.ar](mailto:globalmercadodecapitales@bst.com.ar); [mesa@bst.com.ar](mailto:mesa@bst.com.ar)), y en las oficinas de Supervielle Agente de Negociación S.A.U., en su carácter de colocador

  
Agustín Luciano  
BPF 29.244.902

("Supervielle SAU" y/o el "Sub-Colocador"), sitas en la calle Dorrego 2431, Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina (Teléfono (011) 6877-2896, correo electrónico: contactos@futurosdelsur.com.ar), en cada caso los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

La fecha del presente prospecto es 3 de octubre de 2022.



Andrea Wesno  
DNI. 27.244.902

## I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: Pelayo Agronomía S.A. (CUIT: 30-70920121-9).
- b) Sede social inscrita: Avenida de Circunvalación Juan La Gioiosa Nro 255 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, Argentina (L6360DGR).
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: La Sociedad se constituyó en fecha 5 de mayo de 2005 por Escritura Pública nro 83 inscrita ante el Registro Público de Comercio de Santa Rosa, provincia de La Pampa en fecha 30 de junio de 2005, bajo la Resolución Número 325/05, Libro Sociedades, Tomo III/05. La fecha de vencimiento del contrato social de la Sociedad es el 5 de mayo de 2104.
- d) Actividad principal: La Sociedad se dedica a la venta al por mayor, en comisión o consignación, de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras (COD. AFIP: 461011).

Asimismo, se dedica a la venta al por mayor de semillas, granos para forraje, abonos, fertilizantes y plaguicidas, como al cultivo de trigo, maíz, soja, girasol y cereales N.C.P. (excepto los de uso forrajero)

Al día de hoy, la Sociedad tiene presencia física en Argentina y cuenta con 10 sucursales distribuidas en la provincia de Buenos Aires y La Pampa.

A la fecha, la Emisora cuenta con 95 trabajadores en relación de dependencia, distribuidos entre las distintas sucursales.

- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la CNV y pasivo total de la emisora según último balance:

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio
Ingresos	\$2.311.300.628,84	\$3.858.785.355,60	\$6.130.903.349,90	\$4.100.329.778,11

Pasivos corrientes al 31 de julio de 2021: \$5.890.008.772,04

Pasivos no corrientes al 31 de julio de 2021: \$192.032.425,46

Pasivos totales al 31 de julio de 2021: \$6.082.041.197,50

Se deja constancia que, a la fecha, la Emisora no ha experimentado cambios significativos en su situación financiera desde el último estado contable.

Asimismo, se hace saber que, en el acta de asamblea general ordinaria del 23 de noviembre de 2021, la Sociedad resolvió distribuir honorarios a los miembros del Directorio por la suma de \$26.236.500.

  
 Agustina Welano  
 D.N.I. 27.244.902.

## II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Pelayo Agronomía S.A. Serie II (las "Obligaciones Negociables").
- Monto. Valor Nominal Ofrecido:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses por un valor nominal equivalente de hasta AR\$490.000.000 (pesos cuatrocientos noventa millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial (conforme dicho término se define más adelante). El valor nominal a emitir de las Obligaciones Negociables será determinado sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables e informado mediante el aviso de resultados de la colocación (el "Aviso de Resultados").
- Moneda de Emisión y Pago:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término se define más adelante).
- Precio de Emisión:** El precio de emisión de las Obligaciones Negociables será determinado por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado a través del Aviso de Resultados. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado más abajo en los títulos "*Forma de Colocación y Plazo*" y "*Determinación del Precio de Corte. Adjudicación*" de la presente sección y, en consecuencia, las Obligaciones Negociables podrán tener un rendimiento negativo, lo cual, en su caso, será informado en el Aviso de Resultados.
- Valor Nominal Unitario:** Las Obligaciones Negociables tendrán un valor nominal unitario de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).
- Forma:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. ("CVSA"), en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
- Forma de Colocación y Plazo:** La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, MAE).
- En la oportunidad que determinen la Emisora, los Colocadores y el Sub-Colocador en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la "AIE"), como asimismo, en el sistema de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en el que se indicará: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión (conforme dicho término es definido a continuación), (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública (conforme dicho término es definido a continuación), (3) los datos de contacto de los Colocadores y el Sub-Colocador, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").
- La difusión de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción

  
ROBERTA UCIANO  
DNI: 27.244.902

(el "Período de Difusión"). Durante el mismo se recibirán las ofertas de suscripción. La licitación pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Periodo de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento de los mismos, pero siempre con una antelación mínima de dos (2) horas a la finalización del período que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos.

Las órdenes de compra que oportunamente presenten los inversores interesados a los Colocadores y/o al Sub-Colocador y/o a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (los "Agentes del MAE") deberán detallar, entre otras cuestiones: (i) los datos identificatorios del inversor interesado o el nombre del Agente del MAE que tomó dicha orden de compra, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros; (ii) el monto solicitado en valor nominal de las Obligaciones Negociables, el cual no podrá ser inferior al Monto Mínimo de Suscripción (el "Monto Solicitado"), y (iii) el precio solicitado para las Obligaciones Negociables, expresado como monto sobre el valor nominal de la emisión de las Obligaciones Negociables, en intervalos de cinco milésimos (a modo de ejemplo, 1,000 - 1,005 - 1,010 - 1,115; etc.) truncado a cuatro decimales (el "Precio Solicitado").

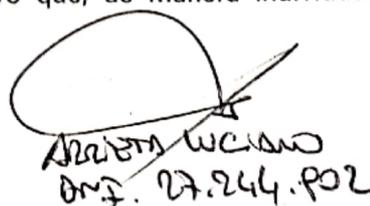
La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores y el Sub-Colocador, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

#### **Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo**

La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las órdenes de compra presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Precio Solicitado mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán el Precio Solicitado.

En tal sentido, los inversores interesados podrán, asimismo presentar, sin limitación alguna, órdenes de compra sin indicar el Precio Solicitado para las Obligaciones Negociables, las cuales serán consideradas como órdenes de compra no competitivas y serán ingresadas como tales.

Tramo No Competitivo: podrán participar del Tramo No Competitivo los inversores interesados que remitieran órdenes de compra, de manera individual o agregada, por un valor nominal equivalente de hasta US\$ 10.000 (Dólares Estadounidenses Diez Mil), que fueran personas humanas o jurídicas y que no indiquen un Precio Solicitado. Aquellas órdenes de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas en firme. Las órdenes de compra recibidas por el Tramo No Competitivo que, de manera individual o

  
DIRECCIÓN GENERAL  
007. 27.244.902

agregada, superen el monto antes indicado serán rechazadas por el excedente. En ningún caso se adjudicarán a un mismo inversor bajo el Tramo No Competitivo, Obligaciones Negociables por un valor nominal equivalente de hasta US\$ 10.000 (Dólares Estadounidenses Diez Mil), sea que dicho monto resulte superado en una sola orden de compra o como resultado de la presentación de más de una orden de compra a los Colocadores, al Sub-Colocador y/o a cualquier Agente del MAE.

La totalidad de las Obligaciones Negociables que fueran adjudicadas al Tramo No Competitivo, no podrá superar el 50% a emitirse, adjudicándose las mismas, a prorrata sobre la base del Monto Solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra no competitiva. A las ofertas de compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio de Corte que finalmente se determine en el Tramo Competitivo para las Obligaciones Negociables.

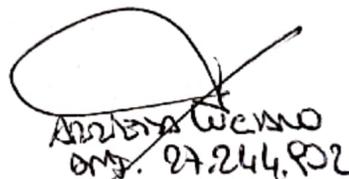
**Tramo Competitivo:** Los inversores interesados podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contenga Monto Solicitado y/o Precio Solicitado distintos entre las distintas órdenes de compra del mismo inversor interesado, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se prevé en "*Determinación del Precio de Corte. Adjudicación*". Solo las ofertas de compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Precio de Corte.

Los inversores interesados podrán limitar el monto solicitado en sus órdenes de compra de Obligaciones Negociables a un porcentaje máximo del valor nominal total de las Obligaciones Negociables a emitirse (el "**Porcentaje Máximo**"). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada inversor interesado en su respectiva orden de compra correspondiente al Tramo Competitivo.

**Determinación del  
Precio de Corte.  
Adjudicación:**

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base del Precio Solicitado, volcando, en primer lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y, en segundo lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo Competitivo. La Emisora, quien podrá solicitar el asesoramiento de los Colocadores y el Sub-Colocador, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables. En caso de que decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, la Emisora determinará el monto nominal a emitir y el Precio de Corte, expresado como monto sobre el valor nominal de la emisión de las Obligaciones Negociables en intervalos de cinco milésimos (a modo de ejemplo, 1,000 - 1,005 - 1,010 - 1,115; etc.) truncado a cuatro decimales (el "**Precio de Corte**"). La determinación del monto efectivo a emitir y el Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables será realizada mediante la licitación y a través del Sistema SIOPEL, en virtud del cual:

- (i) todas las ofertas de compra con Precio Solicitado mayor al Precio de Corte, serán adjudicadas;
- (ii) todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Precio de Corte, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del Monto Solicitado, pero en caso de que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción;
- (iii) todas las ofertas de compra del Tramo Competitivo con Precio Solicitado igual al Precio de Corte serán adjudicadas en su totalidad al Precio de

  
ANABELA WENNO  
ONG. 27.244.902

Corte, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del Monto Solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y

- (iv) todas las ofertas de compra con Precio Solicitado inferior al Precio de Corte, no serán adjudicadas.

Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto Monto Solicitado y/o Precio Solicitado; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (según este término se define más adelante), cuyos Montos Solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

**Suscripción e Integración:**

Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme dicho término se define más adelante) con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos, conforme el Precio de Emisión que se hubiese determinado por el procedimiento de subasta o licitación pública. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables a cuentas bancarias del exterior.

Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores el Precio de Emisión a emitirse mediante el Aviso de Resultados.

**Tipo de Cambio Inicial:**

Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) (la "Com A 3500"), el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados.

**Fecha de Cálculo Inicial:**

Corresponde al día de cierre del Período de Licitación Pública.

**Fecha de Emisión y Liquidación:**

Será dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.

**Fecha de Vencimiento:**

El vencimiento de las Obligaciones Negociables será a los treinta y tres (33) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la cual se informará mediante el Aviso de Resultados.

**Amortización y Fechas de Pago de Capital:**

El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en cinco (5) cuotas iguales, semestrales y consecutivas a partir del mes nueve (9) a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dichas cuotas serán equivalentes al 20% del capital de las Obligaciones Negociables.

**Monto Mínimo de Suscripción:**

El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables será de US\$ 100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

  
 SISTEMA CUICAO  
 05/12/244.902

<b>Unidad Mínima de Negociación:</b>	La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables será US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
<b>Tasa de Interés:</b>	Los intereses sobre el monto de capital de las Obligaciones Negociables se devengarán a una tasa fija nominal anual de 0%.
<b>Tipo de Cambio Aplicable:</b>	<p>Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Com A 3500, siempre y cuando dicho tipo de cambio sea aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (conforme dicho término se define más adelante). En el supuesto de que (i) dicho tipo de cambio no reflejare el tipo de cambio para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (circunstancia que deberá ser informada por la Emisora mediante publicación de un hecho relevante en la AIF), o (ii) el BCRA dejara de publicar la Com A 3500, el Tipo de Cambio Aplicable, será (x) en primer lugar, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (y) si este último no se encontrare disponible por cualquier causa, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Itaú Argentina S.A. en Argentina, al cierre de sus operaciones; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Agente de Cálculo. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.</p> <p>“Productos de Referencia”: significa aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en capítulos N°12 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible <a href="https://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado">https://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado</a>.</p>
<b>Fecha de Cálculo:</b>	Es la fecha de cálculo para el pago de capital de las Obligaciones Negociables que será el sexto (6) Día Hábil anterior a la fecha de pago aplicable.
<b>Agente de Depósito Colectivo:</b>	Caja de Valores S.A.
<b>Pagos de Capital:</b>	La amortización correspondiente a las Obligaciones Negociables será pagada por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
<b>Destino de los Fondos:</b>	El 100% del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado para capital de trabajo, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, que será destinado para reducir proveedores con vencimiento en corto plazo.
<b>Listado y Negociación:</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser listadas y/o negociadas en el MAE.

  
ARRETA LUCIANO  
CMT 27.244.902

**Aprobaciones Societarias:**

Mediante la asamblea de accionistas de fecha 22 de julio de 2022, la Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables, delegando en el directorio de la Sociedad las facultades para (i) determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables y (ii) subdelegar dichas facultades en ciertos subdelegados. El directorio, en su reunión de fecha 25 de julio de 2022, delegó en ciertos subdelegados las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables. A su vez, a través de acta de subdelegado de fechas 12 de agosto de 2022 y 26 de agosto de 2022 se establecieron los demás términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se encuentra previstos en el presente prospecto.

**Agentes Intervinientes y Gastos:**

La Emisora designó a CMF, Galicia, BST, Mariva, Comafi, Supervielle para que actúen como Organizadores y Colocadores. A su vez, designó a Supervielle SAU para que actúe como Sub-Colocador de la emisión de las Obligaciones Negociables.

Por la función de organización, los Organizadores tendrán derecho a percibir una comisión de hasta un máximo de 0,50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas. La misma se distribuirá entre los Organizadores de acuerdo al porcentaje garantizado por cada Entidad de Garantía.

Asimismo, por la función de colocación, los Colocadores tendrán derecho a percibir una comisión de hasta un máximo de 0,40% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas a distribuir de acuerdo a lo que oportunamente acuerden los Colocadores.

Por otro lado, la Emisora solicitó a CMF, Galicia, BST, Mariva, Comafi y Supervielle para que actúen como Entidades de Garantía, quienes aceptaron actuar en tal carácter. Por dicha función, las Entidades de Garantía tendrá derecho a percibir una comisión equivalente al 4% nominal anual sobre el porcentaje avalado de (i) el saldo de capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, y (ii) de los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en el aval.

Por último, los Asesores Legales percibirán, por tal carácter, honorarios equivalentes al 0,06% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas.

**Agente de Liquidación:** CMF.

**Agente de Cálculo:** La Emisora.

**Jurisdicción y Ley Aplicable:** Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y serán competentes los Tribunales Comerciales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Rescate por Cuestiones Impositivas:** La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, en caso de que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Emisora la obligación de pagar ciertos montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables.

  
ANDELTA UCANO  
DNI 27.244.902

### III. GARANTÍA

**Denominación social de las Entidades de Garantía:** Galicia, Mariva, Comafi, CMF, Supervielle y BST actuarán en carácter de Entidades de Garantía. La garantía otorgada por cada Entidad de Garantía, en la proporción que se indica a continuación, es otorgada en carácter de garante "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.

**Porcentaje que se garantiza:** La totalidad del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las Obligaciones Negociables impagas, incluidas las costas judiciales se encuentra garantizado por las Entidades de Garantía en las siguientes proporciones: Galicia por el 40,82%; Comafi por el 20,41%; Mariva por el 20,41%; CMF por el 6,12%; Supervielle por el 6,12% y BST por el 6,12% restante.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente prospecto, las Entidades de Garantía responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

**Naturaleza de la Garantía:** Garantía común.

**Información sobre Galicia:** Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. inició sus actividades como banco comercial en 1905, y se constituyó como sociedad anónima en virtud de la legislación argentina el 15 de julio de 1905 por un período que vence el 30 de junio de 2100. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U fue originalmente inscripto el 21 de noviembre de 1905, bajo el N° 4, Folio N° 32 del Libro 20 Tomo A ante el Registro Público de Comercio. Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U no posee autorización del BCRA para funcionar como entidad financiera dado que su fecha de constitución es anterior a la creación del mencionado BCRA, que se produjo en 1935. Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U se domicilia en la Argentina y su sede social se encuentra ubicada en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad de Buenos Aires, su teléfono es (+54 11) 6329-0000 y su dirección de correo electrónico de contacto es Pablo.Firvida@bancogalicia.com.ar (At. Pablo Firvida).

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. fue autorizado como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de noviembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 22 de julio de 2022 (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AAA(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1+(arg). La Categoría AAA(arg) implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país y la categoría A1 (arg) indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de Fitch Argentina, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. Las calificaciones de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. se fundamentan en su fuerte franquicia dentro del sistema financiero local que lo ubica como uno de los bancos privados líderes del mercado. Su posicionamiento de mercado le permite conservar una estructura de fondeo de depósitos atomizados y estables, y un buen acceso al mercado de capitales que, sumado a su participación en el financiamiento a personas, le permiten conservar apropiados y recurrentes niveles de rentabilidad. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado mediante AIF bajo el ID N #2922533.

**Información sobre Comafi:** Banco Comafi S.A. es una sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1984 bajo el número 7.383 del Libro 99 Tomo "A" de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia, autorizada por el Banco Central para operar como banco comercial por Resolución del Directorio del BCRA N° 589 del 29 de noviembre de 1991. Se encuentra inscripto como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral matrícula N° 54 de la CNV. El plazo de duración del Banco Comafi S.A. es de 99 años contados desde el 25 de octubre de 1984, el que podrá ser prorrogado o reducido si así lo resolviera una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Banco Comafi S.A. tiene su sede social en Av. Roque Saenz Peña 660, Piso 3° (C1106BKD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono: (+5411) 4328-5555. Contacto por e-mail a

  
ARCELA URSANO  
D.N. 27244902

través de la página de internet de Banco Comafi S.A. ([www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar)) mediante el link "Contáctenos", o el mail de Banca de Inversión [BancaDelInversión@comafi.com.ar](mailto:BancaDelInversión@comafi.com.ar).

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Comafi S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>
- [http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

Banco Comafi S.A. fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 12 de febrero de 2019.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 22 de julio de 2022 (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AA-(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1+(arg). La Categoría AA-(arg) implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La Categoría A1 (arg) indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado mediante AIF bajo el ID N #2922304.

**Información sobre Mariva:** Banco Mariva S.A. tiene sus orígenes en el año 1951 con May y Rivadeneira S.C., una firma de corredores de cambio, la cual creó en 1974 Mariva S.A. (luego Mariva S.A. Compañía Financiera). En 1979 Mariva S.A.C.F. recibió la autorización del BCRA para operar como banco. De esta forma, inició sus operaciones como banco comercial en enero de 1980. Banco Mariva S.A. fue constituido el 10 de diciembre de 1979 y fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 19 de noviembre de 1980 bajo el número 4680 del Libro 95, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Banco Mariva S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Sarmiento 500 (C1041AAJ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-51642044-4. Teléfono: 4321-2200, Fax: 4321-2222, correo electrónico: [mercadodecapitales@mariva.com.ar](mailto:mercadodecapitales@mariva.com.ar). Sitio web: [www.mariva.com.ar](http://www.mariva.com.ar).

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Mariva publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>
- [http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

Banco Mariva S.A. fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 14 de diciembre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 1 de julio del 2022 (último informe de actualización realizado por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: A(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1(arg). Categoría A(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #2913902.

  
ANITA WISNO  
DNI. 27.244.802

**Información sobre CMF:** Banco CMF S.A. (CUIT N° 30-57661429-9) es una sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la Argentina, habiendo sido constituida el 21 de junio de 1978. Su plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años, expirando en el año 2077, con la posibilidad de ser prorrogado. Originalmente fue autorizada a funcionar como compañía financiera y su denominación era Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Los actuales accionistas adquirieron la entidad en 1990. El 10 de abril de 1996, mediante la Resolución N° 208/96, y el 5 de mayo de 1996, mediante la Comunicación "B" 6010, el BCRA aprobó su transformación a banco comercial. Con fecha 23 de marzo de 1999, mediante la Comunicación "B" 6500 del BCRA, se aprobó su cambio de denominación social y adoptó la actual razón social de Banco CMF S.A. Su domicilio legal se encuentra constituido en Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1106BKD), en donde se encuentran sus libros de comercio. Su teléfono es 4-318-6800, su fax es 4-318-6844 y su página web: [www.bancocmf.com.ar](http://www.bancocmf.com.ar). CMF fue inscripta originalmente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21 de junio de 1978, bajo el número 1926 del Libro 88, Tomo A de Sociedad Anónimas Nacionales.

Asimismo, CMF fue autorizada a funcionar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 5 de abril de 2018.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de la Entidad de Garantía publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/EntidadesdeGarantia>
- [http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Sociedades\\_garantia\\_reciproca.asp](http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Sociedades_garantia_reciproca.asp)

La calificación de riesgo vigente -emitida el 11 de julio de 2022- (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: A+(arg) con Perspectiva Estable, Endeudamiento de Corto Plazo: A1(arg). El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #2917565.

Categoría A(arg): indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

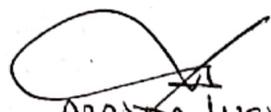
Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

Categoría A1(arg): indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

La calificación de CMF refleja su adecuado desempeño histórico y posicionamiento en el segmento en el que se especializa (empresas medianas), su buena calidad crediticia, la elevada concentración de las financiaciones, su apropiada gestión de la liquidez en función de la composición de su fondeo y su buena capitalización con relación al tipo de negocio que opera.

La Perspectiva Estable sobre las calificaciones de largo plazo de CMF se fundamenta en la perspectiva asignada por FIX a todas las entidades del sistema financiero, dado que espera cierta estabilidad en las calificaciones, soportada en los holgados índices de liquidez, adecuada capitalización y calidad de carteras de crédito exhibidos durante el ciclo recesivo y luego de finalizada la flexibilización normativa para la calificación de deudores. Hacia adelante, subyacen desafíos relacionados a la reactivación de la demanda de crédito y la mejora en los resultados a partir de avances en la eficiencia y reducción de costos.

**Información sobre Supervielle:** Banco Supervielle S.A. es una entidad financiera constituida debidamente el 30 de diciembre de 1940 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de Argentina y con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue autorizada como sociedad anónima por decreto 82.191 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de enero de 1941 y registrada el 11 de febrero de 1941 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23, Folio 502 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Las denominaciones anteriores a "Banco Supervielle S.A." fueron sucesivamente "Banco Supervielle de Buenos Aires Sociedad Anónima", "Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale Sociedad Anónima", "Banco Supervielle Société Générale Sociedad Anónima" y "Banco Société Générale Sociedad Anónima". Según los Estatutos vigentes, el plazo de duración de Supervielle se extenderá hasta el día 14 de enero de 2042, a menos que este plazo sea prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Supervielle tiene su domicilio legal en la Ciudad

  
ARRETA WCAW  
DNT. 27.244.902

Autónoma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Bartolomé Mitre 434 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-50000517-9. Teléfono: 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico: manuel.alvarado@supervielle.com.ar, Sitio web: www.supervielle.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Supervielle publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.argentina.gob.ar/cnv/Empresas>
- [http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

Supervielle fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 20 de noviembre de 2018.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 7 de julio de 2022 (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AA-(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1 (arg). La calificación AA -(arg) indica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país, mientras que la calificación A1 (arg) indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en AIF bajo el ID #2917077.

**Información sobre BST:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Banco S.A. y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver. BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo – de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 199. BST tiene su sede social y comercial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>
- [http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 14 de junio de 2022 (otorgado por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: BBB (arg), con perspectiva estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A3(arg). La Categoría "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La Categoría A3(arg) indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado mediante AIF bajo el ID N #2919519.

  
ADELINA CUSANO  
DNI. 27.244.902



**Pelayo Agronomía S.A.**  
**Emisora**  
 Avenida de Circunvalación Juan La Gioiosa,  
 Nro 255 de la ciudad de General Pico  
 Provincia de La Pampa,  
 Argentina  
 02302-421255  
 larrieta@pelayosa.com.ar  
 lquiles@pelayosa.com.ar



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**  
 (011) 6329-0000  
[pablo.firvida@bancogalicia.com.ar](mailto:pablo.firvida@bancogalicia.com.ar)  
 Tte. Gral. J. D. Perón 430,  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
 Argentina



**Banco CMF S.A.**  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**  
 (011) 4318-6800  
[hdemarchi@bancocmf.com.ar](mailto:hdemarchi@bancocmf.com.ar)  
 Macacha Güemes 150  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Argentina



**Banco Mariva S.A.**  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**  
 (011) 4321-2200  
[mercadodecapitales@mariva.com.ar](mailto:mercadodecapitales@mariva.com.ar)  
 Sarmiento 500  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Argentina



**Banco Supervielle S.A.**  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**  
 (011) 4324-8265  
[mercadodecapitales@supervielle.com.ar](mailto:mercadodecapitales@supervielle.com.ar)  
 Bartolomé Mitre 434  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Argentina



**Supervielle Agente de Negociación S.A.U.**  
**Sub-Colocador**  
 (011) 6877-2896  
[contactos@futurosdelosur.com.ar](mailto:contactos@futurosdelosur.com.ar)  
 Dorrego 2431  
 Rosario, provincia de Santa Fe  
 Argentina



**Banco Comafi S.A.**  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**  
 (011) 4328-5555  
[BancaDelInversion@comafi.com.ar](mailto:BancaDelInversion@comafi.com.ar)  
 Av. Roque Saenz Peña 660, piso 3,  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**  
 (011) 5235-2800  
[mesa@bst.com.ar](mailto:mesa@bst.com.ar)  
 Av. Corrientes 1174, piso 3  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Argentina

*Handwritten signature and text:*  
 ANTONIO...  
 DNI. 27.244.902



**CEROLINI  
& FERRARI**

**Cerolini & Ferrari Abogados**  
**Asesores legales**  
(011) 43266500  
mchindamo@ceroliniferrari.com.ar  
dkonig@ceroliniferrari.com.ar  
Avenida Corrientes 485, piso 9  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

  
~~ANITA WEND~~  
D.N.I. 27.244.902